

Resolución No. 092 de diciembre 21 de 2022
“Por medio de la cual se acoge el Acuerdo 013 de noviembre 18 de 2022
“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO
GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y
COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL “AMABLE” PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2023”

CONSIDERANDO:

Que en el ejercicio de la función administrativa, las entidades estatales están sometidas a una regulación estricta en materia presupuestal. En consecuencia, no puede haber gastos que no estén contemplados en el presupuesto, y el mismo obedece a una tarea de planeación de ingresos y gastos.

Que AMABLE, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, con autonomía administrativa, presupuestal y financiera, cuya misionalidad es el cumplimiento del convenio de cofinanciación entre el Municipio de Armenia y la Nación – Ministerio de Transporte, para la implementación y entrada en funcionamiento del Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Armenia, Quindío.

Que de acuerdo con la programación de recursos establecida entre la empresa AMABLE y el Ministerio de Transporte a través de la Unidad de Movilidad Urbana y Sostenible, se tienen proyectados unos recursos para la ejecución de obras físicas y la implementación del SETP en la ciudad de Armenia, Quindío.

Que igualmente se requiere por parte de AMABLE la vinculación del personal técnico de apoyo a la gerencia, teniendo en cuenta que la misma sólo tiene en planta de personal dos cargos: a) La gerencia; b) Asesor de control interno. En consecuencia requiere acudir a la contratación de personal por las modalidades contractuales para cumplir su misionalidad.

Que en virtud de lo anterior, y obedeciendo al principio de planificación presupuestal, se elaboró por parte del equipo de AMABLE E.I.C.E el anteproyecto de presupuesto de la entidad para el año 2023.

Que el Comité de Gerencia, constituido por el Gerente y los contratistas coordinadores de cada una de las áreas de la empresa (área técnica; área administrativa y financiera; área ETLF; área de planeación; área social, predial, ambiental y SST; área jurídica; y asesoría de gerencia), analizaron el anteproyecto de presupuesto y lo aprobaron para ser presentado ante la Junta Directiva de la misma.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



**ES PA
TODAS**
Alcaldía de Armenia
Compromiso Capital

Resolución No. 092 de diciembre 21 de 2022
“Por medio de la cual se acoge el Acuerdo 013 de noviembre 18 de 2022
“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO
GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y
COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL “AMABLE” PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2023”

Que el anteproyecto de presupuesto general de ingresos y gastos de AMABLE E.I.C.E fue elaborado dando aplicación a los principios de planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización, coherencia macroeconómica y homeóstasis presupuestal (art. 2 Decreto 115 de 1996).

Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplica en materia presupuestal,

- Las normas correspondientes al Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), de manera supletiva.
- Decreto No. 115 de 1996, “Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.”
- Las normas del estatuto orgánico presupuestal del Municipio de Armenia, contenidas en el Acuerdo Municipal No. 181 de 2020.
- Las normas del estatuto orgánico del presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden Municipal, contenidas en el Decreto 084 de 2021.

Que corresponde a la Junta Directiva de AMABLE E.I.C.E, aprobar oportunamente el anteproyecto de presupuesto de la Entidad para ser enviado al Departamento Administrativo de Hacienda del Municipio de Armenia, en los términos del artículo 16 del Decreto Nacional 115 de 1996 o demás normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen según el numeral 13 del Artículo 9 de los Estatutos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable.

Que el Artículo 16 del Decreto 115 de 1996 “Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquéllas, dedicadas a actividades no financieras” Expresa:



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia
Congreso de Cundinamarca

Resolución No. 092 de diciembre 21 de 2022

**“Por medio de la cual se acoge el Acuerdo 013 de noviembre 18 de 2022
“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO
GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y
COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL “AMABLE” PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2023”**

“Las Empresas enviarán a la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y al Departamento Nacional de Planeación el anteproyecto de presupuesto antes del 31 de octubre de cada año”.

Que el Gerente de la Empresa presentó a consideración de la Junta Directiva el Anteproyecto de Presupuesto de la Entidad para la vigencia 2023.

Que las disposiciones generales del presente Acuerdo son complementarias con los Decretos 111 de 1996 y 115 de 1996, las leyes orgánicas del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y su aplicación en armonía con estas.

Que la Empresa debe contar con el presupuesto de la vigencia 2023 para ejecutar los gastos de funcionamiento e inversión del proyecto SETP.

Que por lo anterior se:

RESUELVE:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTÍCULO PRIMERO: Fijense los cálculos de Ingresos del Presupuesto General de AMABLE E.I.C.E, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2023 en la suma de VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS MCTE (**\$22.585.090.792,26**) así:



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia
Compromiso Ciudadano

Resolución No. 092 de diciembre 21 de 2022
“Por medio de la cual se acoge el Acuerdo 013 de noviembre 18 de 2022
“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO
GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y
COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL “AMABLE” PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2023”

INGRESOS 2023	
RUBRO	PRESUPUESTO
Disponibilidad Inicial	\$ 2.850.961.984,00
Transferencias corrientes	\$ 19.734.128.808,26
Funcionamiento	\$ 976.265.009,26
Inversión	\$ 18.757.863.799,00
TOTAL	\$ 22.585.090.792,26

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los gastos de Funcionamiento e Inversión del Presupuesto General de AMABLE E.I.C.E, durante la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2023 la suma de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS MCTE (\$22.585.090.792,26) así:

GASTOS 2023	
RUBRO	PRESUPUESTO
Funcionamiento	\$ 976.265.009,26
Inversión	\$ 21.608.825.783,00
Red Semafórica	\$5.750.000.000,00
Terminal de Ruta	\$6.824.569.660,00
Renovación de andenes	\$408.912.324,00
Predios	\$2.000.000.000,00
Gerencia del Proyecto	\$ 2.957.000.000,00
Rehabilitación Vial	\$817.381.815,00
Disponibilidad Inicial	\$ 2.850.961.984,00
TOTAL	\$ 22.585.090.792,26



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



ES PA
TODAS
 Alcaldía de Armenia
 Compromiso Capable

Resolución No. 092 de diciembre 21 de 2022
“Por medio de la cual se acoge el Acuerdo 013 de noviembre 18 de 2022
“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO
GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y
COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL “AMABLE” PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2023”

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO. Adóptense las normas legales vigentes en materia presupuestal en los procedimientos que requiera la entidad para modificar, adicionar, reducir o ajustar el presupuesto aprobado.

ARTICULO CUARTO. Todos los actos administrativos que afecten el presupuesto de gastos respectivo, tendrán que contar con el certificado de disponibilidad y registro presupuestal en los términos del Decreto 115 de 1996 y leyes orgánicas del presupuesto y sus reglamentos.

En consecuencia, AMABLE E.I.C.E, no podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente o con cargo a recursos del crédito cuyos contratos no se encuentran perfeccionados, o sin que cuenten con la autorización del COMFIS para comprometer los recursos antes de su perfeccionamiento, o sin la autorización de comprometer vigencias futuras. El funcionario que lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que se originen.

ARTÍCULO QUINTO. Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando dichos actos no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

ARTICULO SEXTO. AMABLE E.I.C.E. ejecutará los componentes de inversión, conforme al Proyecto del Sistema Estratégico de Transporte para Armenia del Documento CONPES 3572 de 2009, CONPES 3896 de 2017 y el Convenio de cofinanciación con sus otrosí del proyecto SETP.

ARTICULO SÉPTIMO. El gerente de AMABLE E.I.C.E desagregará el presupuesto de ingresos y gastos conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva y definirá cada uno de los conceptos de estos, conforme a la normatividad legal vigente.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia
Compromiso Cegreño

Resolución No. 092 de diciembre 21 de 2022
“Por medio de la cual se acoge el Acuerdo 013 de noviembre 18 de 2022
“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO
GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y
COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL “AMABLE” PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2023”

ARTICULO OCTAVO. Las modificaciones como la realización de traslados y creación de rubros en los gastos de funcionamiento, deuda e Inversión de la vigencia podrán efectuarse mediante resolución de gerencia, siempre y cuando no alteren los montos inicialmente aprobados del presupuesto.

ARTICULO NOVENO: El presente acuerdo, para su validez, deberá ser remitido y analizado por el COMFIS, el cual emitirá concepto favorable o desfavorable a través de acto administrativo. En caso de aprobación, se procederá a su publicación, momento a partir del cual empieza a regir. En caso de desaprobación, no se realizará su publicación y no tendrá validez el acto administrativo. En caso de aprobación parcial, sólo entrará a regir aquella parte del acuerdo que sea convalidada por el COMFIS.

Dado en Armenia Q. a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JAMES CASTAÑO HERRERA
GERENTE
AMABLE E.I.C.E

Elaboró/Proyectó: Elsa Lorena Rodríguez Dussán- Contratista - AMABLE E.I.C.E. *LR*

Revisó: Johan Mauricio Castañeda Morales – Financiero Contratista - AMABLE E.I.C.E. *JM*



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



**ES PA
TODAS**
Alcaldía de Armenia
Compromiso Capable